



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 30/12 /2020**

Resolución N° 20 /607

Acta 037/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que desde Municipio se procede a compras canastas para situaciones de Emergencia COVID-19, con fondos provenientes de Resuperación de Morosidad 2018=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Provenientes de Recuperación de Morosidad ejercicio 2018 por \$ 199998 ,= (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos uruguayos) , Proveedor Supermercado Lucho correspondiente a gastos de canastas alimentarias para situaciones de emergencia Sanitaria COVI-19

II) Autorizar a funcionario Joaquín Burgueño C.I. 4715782-2 a imputar en rojo el mencionado gasto , sin disponibilidad presupuestal , con disponibilidad financiera por tratarse de fondos provenientes de ejercicios anteriores

III) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

V) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Nestor Erra
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Lorena Biselli

Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta